

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO

**D. GUILLERMO VAZQUEZ ARIÑO LETRADO DE LA ADMINISTRACION
DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 32 DE MADRID****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2591/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 34/2018**LA MAGISTRADA- JUEZ:** Dña. ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ**Lugar:** Madrid**Fecha:** veinticuatro de enero de dos mil dieciocho

Vistos por mí, DÑA. ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ, MAGISTRADA-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 2591/2017 por hurto, contra BOGDAN DUMITRU; Perjudicado: CARLOS JAVIER VILLASANTE GALLARDO , en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a BOGDAN DUMITRU como autor responsable de un delito leve de hurto a la pena de DOS MESES de multa con una cuota diaria de 6.-euros, y a que indemnice a Carlos Javier Villasante Gallardo en la cantidad de 220.-euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago y con la imposición de costas del juicio”.

Tales cantidades deben ser ingresadas sin previo requerimiento en la **cuenta numero 2552 0000 A1 2591 17 del Banco de Santander**, debiendo aportar justificante del ingreso realizado.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación. Durante dicho periodo, las actuaciones se hallarán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes; el recurso se formalizará por escrito con los requisitos establecidos en el art. 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a DOGDAN DUMITRU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 21 de marzo de 2018.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/11.615/18)

